

En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no Responsables de IVA. Art. 3º
Decreto 522 de marzo 07/2003. Art.771-2 E.T.

EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE

NIT: 800.100.524-9

Carrera 7 No. 8-45.

Tel: 3153548244

www.lavictoria-valle.gov.co

DEBE A:

FRANCIA HELENA OSORIO GONZALEZ

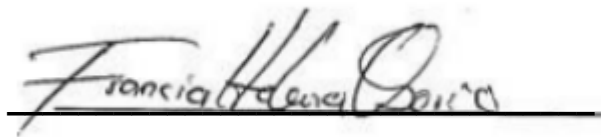
C.C. 30.402.845 expedida en MANIZALES - CALDAS

LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS

(\$3.160.000,00) M/CTE

Por concepto de pago final N° 3, de julio del 2026 del contrato de prestación de servicios CD-105-2026, el cual tiene por objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARIA FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA ÓPTICA SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"*:

Para constancia de lo anterior, se firma en el mes de julio del 2026.



FRANCIA HELENA OSORIO GONZALEZ

C.C. 30.402.845 expedida en MANIZALES - CALDAS

Cel. 3117603697